INFORME SECRETARIAL: Bogotá DC, veintiocho (28) de junio del (2021). Al Despacho del Juez la presente acción de tutela No.2021-129, siendo accionante la ciudadana BETSY ARAGON MACHADO, quien obra en nombre propio en contra de la EPS Sanitas, informando que por parte de la entidad accionada, el fallo de fecha 16 de junio de 2021, fue impugnado.

JAVIER CAMILO ROBALLO VARGAS SECRETARIO

JUZGADO SETENTA Y CUATRO (74) PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS

Bogotá DC, veintiocho (28) de junio del año dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y toda vez que la impugnación fue presentada oportunamente conforme lo regla el artículo 32 del decreto 2591 de 1991, se dispondrá **REMITIR INMEDIATAMENTE** el expediente ante los Jueces Penales del Circuito (Reparto) de esta ciudad, a fin que se sirvan resolver la impugnación impetrada por parte de la EPS Sanitas.

CÚMPLASE

Firmado Por:

OMAR LEONARDO BELTRAN CASTILLO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 74 PENAL MUNICIPALCN FUNCION CONTROL GARANTIAS BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

06dbef38e9ab03793207357c9b1b9f8da70e2e4d3be5f37189e86ff07dc26223Documento generado en 28/06/2021 09:54:49 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica